



OK

## RESOLUCIÓN N° 03/18

### CONSIDERANDO:

Los informes y antecedentes consignados en los registros de la Academia, y

### VISTOS:

Los resultados del Taller de Actualización para Instructores del Curso Operador de Rescate Vehicular, realizado en el Cuerpo de Bomberos de Santa María, en junio de 2003.

Lo dispuesto en los artículos 11° y 21° del Reglamento de la Academia,

### SE RESUELVE:

Otorgar la revalidación de su habilitación como **Instructor del Curso Operador de Rescate Vehicular**, con una vigencia de 3 años, a contar de la fecha de realización de dicho Taller, es decir hasta junio de **2006**, a los señores Instructores que a continuación se detallan.:

11.519.706-9	Giovanni Espinoza Becerra	Llay-Llay
12.827.449-4	Cristian Arenas Carvajal	Los Andes

Comuníquese, regístrese y archívese.

Santiago, 12 agosto de 2003



**ÓSCAR GONZÁLEZ CAVADA**  
Director

OGC/jps.